

RESOLUCION -CD- Nº 365/2011

**Salta, 8 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 19.091/11**

VISTO la Resolución Nº 152/11 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - interino -dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 96 del presente expediente, la Secretaría de la Sede Regional, Ing. Rosa CORONEL, informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja:

- 1.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 94.
- 2.- Designar en dicho cargo a la E.U. Heber Heriberto ARAMAYO.
- 3.- Convalidar las Resoluciones emitidas por Sede Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 12/11 del 16 de Agosto de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al **E.U. Heber Heriberto ARAMAYO**, D.N.I. Nº 31.345.388, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

RESOLUCION -CD- N° 365/2011

**Salta, 8 de Septiembre de 2011
Expediente N° 19.091/11**

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en los montos acordados por el Convenio ME N° 1033/10.

ARTICULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: El Enf. Aramayo, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA